



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/041, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la transferencia de la Excm. Diputación de Cádiz, por importe de 20.000,00 €, para la financiar la actuación "Parque Infantil en la Barriada Rural La Corta".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Aplicación	Descripción	Importe
2016/2/00000/006	761.00	Transferencias de capital a Diputaciones, Consejos o Cabildos	20.000,00
		Total.....	20.000,00

GENERACION DE GASTOS

PGFA	Aplicación	Descripción	Importe
2016/2/00000/006	04/92042/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso gral.-Distrito Rural	20.000,00
		Total.....	20.000,00

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2016, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 9 de

	Código Cifrado de Verificación: SG1GG6D1H2T03H9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	09 de diciembre de 2016
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2016/8530
 SG1GG6D1H2T03H9	



Ayuntamiento de Jerez

diciembre de 2016, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/041, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 20.000,00 euros.

Jerez de la Frontera, a nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: SG1GG6D1H2T03H9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	09/12/2016
Fecha de la resolución: 09 de diciembre de 2016		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2016/8530	
 SG1GG6D1H2T03H9			